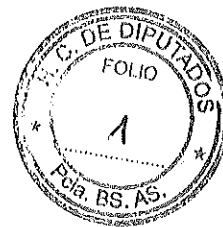




EXPTE. D- 476 126-27



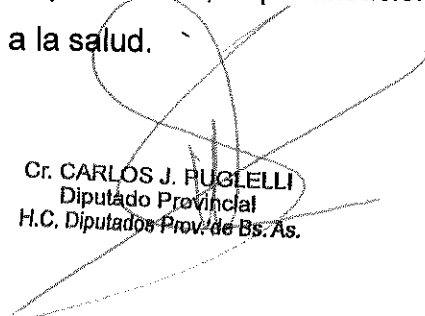
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

PROYECTO DE DECLARACIÓN

La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires

DECLARA

Su beneplácito y adhesión al 120° aniversario del nacimiento del Dr. Ramón Carrillo, ocurrido el 7 de marzo de 1906, en reconocimiento a su legado como primer ministro de Salud Pública de la Nación y a su decisiva contribución a la consolidación de un sistema sanitario basado en la prevención, la planificación estatal y el acceso universal, gratuito e igualitario a la salud.


Cr. CARLOS J. FUGELLI
Diputado Provincial
H.C. Diputados Prov. de Bs. As.



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

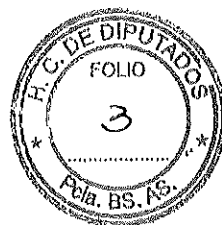
FUNDAMENTOS

El 7 de marzo de 2026 se conmemora el 120° aniversario del nacimiento del Dr. Ramón Carrillo, figura central en la historia sanitaria argentina y referente ineludible del pensamiento y la organización de la salud pública en el siglo XX.

Médico neurocirujano y sanitarista, Carrillo asumió en 1946 como primer ministro de Salud Pública de la Nación, cargo desde el cual impulsó una profunda transformación estructural del sistema sanitario argentino. Su gestión se caracterizó por la incorporación de criterios científicos, epidemiológicos y estadísticos en la formulación de políticas públicas, promoviendo una planificación sanitaria integral orientada a la reducción de la morbilidad y a la ampliación del acceso efectivo a los servicios de salud.

Uno de los ejes centrales de su concepción fue la jerarquización de la medicina preventiva por sobre la meramente asistencial. Carrillo sostuvo que la salud debía abordarse desde una perspectiva social, entendiendo que las enfermedades no podían desvincularse de las condiciones de vivienda, alimentación, trabajo y educación. En este sentido, promovió campañas masivas de vacunación, programas de saneamiento ambiental y políticas destinadas a erradicar enfermedades endémicas, logrando significativos avances en la lucha contra el paludismo, la tuberculosis y la sífilis, entre otras.

Su visión anticipó principios que luego serían consagrados en instrumentos internacionales, como la Declaración de Alma-Ata de 1978, que reconoce la atención primaria de la salud como estrategia fundamental para garantizar el derecho al más alto nivel posible de salud. Asimismo, su ideario se encuentra en consonancia con el reconocimiento del derecho a la salud como derecho humano fundamental, conforme el artículo 12 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, con jerarquía constitucional en virtud del artículo 75 inciso 22 de la Constitución Nacional.



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

Carrillo impulsó la expansión de la infraestructura hospitalaria en todo el territorio nacional, con criterios de equidad territorial, promoviendo la descentralización de servicios y el fortalecimiento de hospitales regionales. Esta política respondió al principio de igualdad real de oportunidades en el acceso a bienes esenciales, procurando superar las asimetrías entre grandes centros urbanos y zonas rurales o periféricas.

La salud pública, en su concepción, debía ser gratuita, universal y de calidad, sustentada en la responsabilidad indelegable del Estado como garante del bienestar colectivo. Tal perspectiva resulta plenamente compatible con el mandato constitucional de promover el desarrollo humano y el progreso con justicia social (artículo 75 inciso 19 de la Constitución Nacional), así como con las competencias provinciales en materia sanitaria reconocidas por el orden federal argentino.

A 120 años de su nacimiento, el legado del Dr. Ramón Carrillo conserva plena vigencia. La centralidad de la prevención, la planificación estratégica, la evidencia científica y la equidad en el acceso constituyen pilares indispensables para el fortalecimiento de los sistemas sanitarios contemporáneos, especialmente frente a los desafíos epidemiológicos, demográficos y sociales actuales.

Conmemorar esta fecha no implica únicamente un reconocimiento histórico, sino también una reafirmación del compromiso con un modelo sanitario que priorice la dignidad humana, la igualdad sustantiva y el acceso efectivo a servicios de salud gratuitos y de calidad para toda la población.

Por todo lo expuesto, se solicita a las señoras y los señores legisladoras/es la aprobación del presente proyecto de declaración.

Cr. CARLOS J. PUGLELLI
Diputado Provincial
H.C. Diputados Prov. de Bs. As.